



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCION N° **665**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 NOV 2023

VISTO:

El Documento: DE-0456-00906858-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Hacienda informa que existen cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, donde los movimientos operados corresponden a gastos bancarios.

Que las cuentas en cuestión tienen destinos específicos y, a la fecha, han desaparecido los motivos por las cuales fueron abiertas.

Que en consecuencia se deberá autorizar a la Directora de Administración Financiera a disponer el cierre de las mismas.

Que el Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para el cierre de las siguientes Cuentas Corrientes: N° 111220114-21920/03 "PADRINAZGOS ORDENANZA N° 10.394", N° 111220119-18015/03 "Pro.So.Nut", N° 11220107-19117/01 "ALUMBRADO PÚBLICO" y Caja de Ahorro N° 78843/10.
- Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina para el cierre de la siguiente Cuenta Corriente: N° 111220215-049101161/41 "PROGRAMA JÓVENES MÁS Y MEJOR TRABAJO",
- Art. 3º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco Credicoop Cooperativa Limitada para el cierre de la siguiente Cuenta Corriente: N° 111220301-36814/3 "EL COMERCIO MINORISTA DE PROXIMIDAD COMO FACTOR DE DESARROLLO".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCION N° **665**

- Art. 4°: De existir saldo en las cuentas mencionadas, deberá depositarse en la Cuenta Corriente N° 9171/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
- Art. 5°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera a los fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de la Depto. Legitimación